

Recursos

Si usted tiene algún problema o preguntas en cuanto a su derecho de votar, por favor, contacte:

Community Partners in Action

Noely Sanchez Velez (860) 566-2030

Secretary of the State's Office

Oficina de la Secreteria del Estado (800) 540-3764

Department of Correction

Departamento de Corrección (860) 692-7780

Un oficial de una de las siguientes oficinas:

Bantam	(860) 567-4646
Bridgeport	(203) 576-3600
Bristol	(860) 584-0073
Danbury	(203) 797-4414
Danielson	(860) 774-5735
Derby	(203) 735-6781
Enfield	(860) 745-1710
Hartford	(860) 241-2300
Manchester	(860) 649-1650
Meriden	(203) 238-6140
Middletown	(860) 344-2998
Milford	(203) 877-1253
New Britain	(860) 515-5035
New Haven	(203) 789-7972
New London	(860) 442-9426
Norwalk	(203) 866-5025
Norwich	(860) 889-8351
Stamford	(203) 965-5302
Waterbury	(203) 596-4195
Willimantic	(860) 423-6318

Patrocinado por "Community Partners in Action", una organización que ayuda a la comunidad ofreciendo servicios que promueven la responsabilidad, la dignidad, y el restablecimiento de las personas impactadas por el Sistema Judicial.



Reclame sus derechos

Alce su voz

Haga uso de su poder

Restaura su voto

Cada voto cuenta

Si usted ha sido declarado culpable de un delito grave y sentenciado a probatoria, usted todavía tiene el derecho de votar en Connecticut.

Aquéllos que estén cumpliendo una sentencia en un cárcel pierden su derecho al voto en Connecticut. Sin embargo, es fácil inscribirse y restablecer el derecho de votar después de su liberación o del período de libertad condicional (parole).

Si usted no está inscrito en la ciudad o pueblo donde usted reside, puede inscribirse enviando una tarjeta de registración para votantes (voter registration card).



Reclame su voz

Votar es una manera poderosa de conseguir que se escuche su voz

Oficiales elegidos proponen legislaciones que impactan los trabajos, la educación, los servicios médicos, y viviendas económicas.

Al restablecer su derecho al votar, usted se sentirá motivado a reconectarse con su comunidad.

Votar le permite participar activamente en el proceso democrático, elegir a sus representantes y apoyar las pólizas con las que usted está de acuerdo.

Usted se sentirá bien por haberse inscrito a votar. Este es uno de los pasos importantes a seguir para reclamar sus derechos y poder participar en nuestra democracia.

Quien sí puede votar y quien no puede votar

- Individuos culpables de un delito en Connecticut y sentenciados a una institución correccional pierden su derecho a votar.
- Usted puede restaurar su derecho a votar después que complete su sentencia, incluyendo su libertad condicional (parole) y pagando toda clase de multas que debe.
- Los que son culpables de un delito y sentenciados a libertad condicional NO pierden su derecho a votar en Connecticut.
- Si estas o estabas bajo libertad condicional, si puedes votar.
- La única excepción es para los individuos que hayan sido culpables de violar la ley de las elecciones al voto. Estos individuos pierden su derecho al voto durante el período de probatoria, pero pueden restaurar su derecho a votar después de cumplir con su período de probatoria.

Restaura su voto

- Usted puede restaurar su derecho a votar con simplemente enviar por correo la tarjeta de registración para votantes a su oficina local de Registración par Votar.
- Solo llame la oficina de la Secretaria del Estado al (800) 540-3764 y solicite la tarjeta de registración para votantes. Estas tarjetas están también disponibles en la alcaldía, bibliotecas públicas y oficinas de liberación condicional.
- Llene la tarjeta y envíela a su oficina local de Registración par Votar.
- No se requiere que proporciones prueba que has completado tu sentencia. No es necesario que muestres el Certificado de Salida al local de Registración par Votar.
- Cada mes la oficina local de Registración al Votante recibe los nombres de los individuos que han completado su sentencia y son elegibles para votar.
- Solo llene y envíela la tarjeta. Es así de fácil.